

## ANEXO A LAS NORMAS PARA EL PLANTEL ACADEMICO

### PROGRAMA DE FORMACION PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE

---

#### I. INTRODUCCION

1. La Universidad de Belgrano desarrolla esta propuesta en el marco del Planeamiento de los Recursos Humanos -clastro académico- con la finalidad de definir las normas en relación con la formación académica de los graduados y el ingreso, desarrollo y promoción de los profesores que integran el Claustro Académico.
2. La Universidad ofrece a los graduados universitarios, la oportunidad de recibir formación académica a través de un Programa de Formación y Prácticas que les permitirán en el futuro postularse para el ingreso a la Carrera Docente concursando los cargos que se encuentren vacantes.

#### II. FORMACION ACADEMICA PARA GRADUADOS ASPIRANTES A LA CARRERA DOCENTE

##### 1.- REQUISITOS

Aquellos graduados universitarios que tengan interés en postularse como Adscriptos a una Cátedra podrán hacerlo siempre que cumplan con los siguientes requisitos de ingreso:

- Título de grado correspondiente a la carrera/disciplina a la que pertenezca la cátedra a la que se adscribe.
- Ser graduado UB (podrán ingresar graduados de otras universidades cuando se trate de carreras no existentes en la UB o cuando no haya postulantes egresados de la UB).
- Promedio general de la carrera: superior a 7.
- Promedio en la materia: superior a 7.

##### 2.- CONVOCATORIA

Se abrirán registros de inscripción en los meses de febrero y agosto de cada año en cada Facultad para aquellos graduados interesados en participar en el Programa.

##### 3.- FORMACION CONTINUA

Las obligaciones que deberá cumplir el **graduado universitario adscripto a una cátedra** conciernen a la formación en la especialidad, la formación pedagógica y la práctica docente.

###### a) Formación en la Especialidad

Para poder permanecer como adscripto, deberá realizar cursos de posgrado en el área de la disciplina en la que se desempeña, con un mínimo de 60 horas de formación durante cada año.

###### b) Formación pedagógica

Deberá aprobar el curso de Iniciación a la Docencia y cursos, talleres o seminarios propuestos en el "Programa de Habilidades Docentes" desarrollados para su categoría por un mínimo de 30 horas al año.

c) Práctica docente

Deberá asistir al 75% de las clases que dicta la cátedra. Desarrollará actividades según un Plan de adscripción, las cuales serán de apoyo docente antes y durante el desarrollo de las clases como asistir a los alumnos en los trabajos en equipo y realizar exposiciones breves de temas, siempre con la supervisión del profesor principal a cargo y en su presencia.

#### **4.- EVALUACIÓN**

La evaluación del adscripto se plasmará en un informe que el profesor Titular elevará al Decano al finalizar el dictado de la materia. Para el mismo considerará el cumplimiento del Plan de adscripción así como la asistencia y colaboración en clase. El Decano a su vez elevará a la Vicepresidencia de Docencia e Investigación su apreciación acerca del desempeño del adscripto. La certificación de los cursos realizados deberá ser presentada a la Vicepresidencia de Docencia e Investigación conjuntamente con el resto de los informes para su evaluación.

### **III. CARRERA DOCENTE**

La convocatoria para el ingreso a la carrera docente tendrá lugar únicamente en caso de producirse vacantes. Los adscriptos estarán en condiciones de postularse para rendir el coloquio correspondiente cuando:

- acredite la aprobación de cursos de nivel de posgrado con al menos 120 horas de formación en el área de la disciplina en la que se desempeña y acredite estar cursando una carrera de posgrado;
- acredite haber realizado cursos, talleres o seminarios propuestos en el Programa de Desarrollo de Habilidades Docentes, con una carga no inferior a 60 horas en total;
- haya cumplido al menos 120 horas de asistencia y colaboración en las tareas de la cátedra a la que pertenece durante 6 cuatrimestres de Práctica Docente en presencia del profesor titular y con su supervisión;
- haber obtenido la evaluación anual satisfactoria del profesor Titular de la cátedra en que se desempeña y del Decano de la Facultad correspondiente.